

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA TA-644 TRAMO: DESDE LA PROGRESIVA 00+000.00 HASTA LA PROGRESIVA 09+453.96 DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	24/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	15:46:51

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA A 30 DIAS, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE LA RESIDENCIA DE OBRA PUEDA TENER INCONVENIENTES PARA RECIBIR Y ALMACENAR EL VOLUMEN

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

MEDIANTE OFICIO N°1880-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, EL ÁREA USUARIA HACE LLEGAR SU PRONUNCIAMIENTO EL CUAL INDICA QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LA OBRA CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA RECIBIR Y ALMACENAR EL VOLUMEN SOLICITADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO PARA CUMPLIR CON METAS Y PLAZO QUE TIENE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA TA-644 TRAMO: DESDE LA PROGRESIVA 00+000.00 HASTA LA PROGRESIVA 09+453.96 DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	24/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	15:46:51

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION CONFIRME EL LUGAR O PUNTO DE ENTREGA, YA QUE SEÑALA COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DISTRITO: ALTO DE LA ALIANZA

KILOMETRO: 15+000 DE LA CARRETERA CAMINO A TARATA.

AL RESPECTO DEBEMOS MANIFESTAR QUE EL NOMBRE DE LA OBRA INDICA QUE ESTA ESTA UBICADA EN EL DISTRITO LA YARADA LOS PALOS, POR LO QUE SE VIENE INDUCIENDO EN ERROR YA QUE NO PERMITE DETERMINAR DE MANERA PRECISA LOS COSTOS DE TRASLADO DESDE LA CANTERA DEL PROVEEDOR HACIA EN PUNTO DE OBRA, POR ELLO SOLICITAMOS PUEDAN CORREGIR Y CONFIRMAR EL PUNTO DE ENTREGA DEL BIEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.4      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

MEDIANTE OFICIO N°1880-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, EL ÁREA USUARIA HACE LLEGAR SU PRONUNCIAMIENTO EL CUAL INDICA QUE NO SE ACOGE , DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL KILÓMETRO 15+000 KM DE LA CARRETERA CAMINO TACNA A TARATA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, ESE ES EL LUGAR DONDE SE INTERNARA EL SUMINISTRO SOLICITADO, POR TAL RAZÓN SE CONFIRMA QUE EL LUGAR Y UBICACIÓN DETALLADA EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ES LA CORRECTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA TA-644 TRAMO: DESDE LA PROGRESIVA 00+000.00 HASTA LA PROGRESIVA 09+453.96 DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 20532639841

Fecha de envío : 26/02/2024

Nombre o Razón social : "CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"

Hora de envío : 22:52:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El proceso de selección es para la adquisición de ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA, para lo cual están solicitando que cumpla los requerimientos establecidos en la Tabla 423-02 (requerimiento para los agregados finos), del Manual de Carreteras "Especificaciones técnicas generales para construcción - EG-2013". De acuerdo al Documento de Información Complementaria (DIC) publicado por la Jefatura de Perú Compras, los materiales utilizados para la construcción en carreteras según el Manual en mención, determina que el POSTOR DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA VENTA DEL BIEN (AGREGADO), DEBIENDO PRESENTAR COMO REQUISITO DOCUMENTARIO MÍNIMO: Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.

POR TAL MOTIVO, SOLICITO SE INCORPORA A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EL REQUISITO DE HABILITACIÓN PARA LA VENTA DEL BIEN "AGREGADO" el cual es: ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA, UNA COPIA SIMPLE DE AUTORIZACIÓN VIGENTE, PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN; CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM-DM; con el fin de que el proceso de selección cumpla con toda la normatividad vigente y no sea declarado NULO por su incumplimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.

Literal: d)

Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Documento de Información Complementaria (DIC) de: Rubro: Componentes y suministros de construcciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

MEDIANTE OFICIO N°1880-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, EL ÁREA USUARIA HACE LLEGAR SU PRONUNCIAMIENTO EL CUAL ACOGE LA OBSERVACIÓN DE LOS REQUISITO DOCUMENTARIOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (DIC) PUBLICADO POR LA JEFATURA DE PERÚ COMPRAS, PARA LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS SEGÚN EL MANUAL EN MENCIÓN, POR TAL RAZÓN SE AGREGARA EN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN HABILITACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE INCORPORARA LO SIGUIENTE: EL POSTOR DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA VENTA DEL BIEN (AGREGADO),

ACREDITACIÓN:

COPIA SIMPLE DE AUTORIZACIÓN VIGENTE, PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM-DM.